

**EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE WASHINGTON  
EN Y PARA EL CONDADO DE KING**

<p><b>ESTADO DE WASHINGTON,</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Demandante</b></p> <p style="text-align: center;"><b>vs.</b></p> <hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/> <p style="text-align: center;"><b>Acusado(a)</b></p>	<p><b>No.</b></p> <p><b>No. de BA [Fichaje del Arresto]</b></p> <p><b>No. de CCN [Control Computarizado]</b></p> <p><b>Condiciones de conducta para personas a quienes el tribunal superior del condado de King les ordenó ingresar al Centro comunitario para programas alternativos (CCAP) Básico</b></p> <p><b>(ORDTLRA)</b></p>
--	---

Las siguientes condiciones de conducta fueron impuestas por el tribunal para participación en el Centro comunitario del condado de King para programas alternativos (CCAP, por sus siglas en inglés). La división de Correcciones de la comunidad del departamento de Detención de adultos y de menores (DAJD, por sus siglas en inglés) del condado de King controlará el cumplimiento de estas condiciones, tal como las especifica aquí el(la) juez. Su participación continua en CCAP depende del cumplimiento riguroso de lo siguiente:

- Se le ha ordenado a usted que ingrese a CCAP, Básico**
- 1. **Usted deberá presentarse a la orientación de CCAP el \_\_\_\_\_ a las 10:00 AM. CCAP está localizado en 400 Yesler Way, Seattle. Entre usted al edificio Yesler por la Terrace Avenue, que está del lado norte del edificio. Si no se presenta a la orientación lo(la) despedirán de CCAP y lo(a) encarcelarán por orden judicial en reclusión restrictiva.**
- 2. **De ahí en adelante usted deberá presentarse por teléfono al (206) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ antes de las 10:00 AM diariamente a partir del día siguiente a su orientación. Si no se presenta por teléfono, lo(la) despedirán de CCAP y lo(la) encarcelarán por orden judicial en reclusión restrictiva.**

3. **Usted no podrá tener ningún arresto.** El personal del Departamento controlará los fichajes en la Correccional del condado de King (KCCF, por sus siglas en inglés) y el Centro regional de justicia (RJC, por sus siglas en inglés) por contravenciones de cualquier ley local, estatal o federal o cualquier orden judicial. Cualquier fichaje en la Correccional del condado de King o el Centro regional de justicia causará que lo(la) despidan de CCAP y que lo(la) encarcelen por orden judicial en reclusión restrictiva.
  
4. **Usted no podrá comprar, estar en posesión ni consumir sustancias reguladas sin tener receta válida ni podrá consumir alcohol a partir de la fecha de esta orden.** Cualquier consumo de sustancias reguladas, aparte de las recetadas por un médico, será considerado como contravención. Usted deberá someterse a análisis de orina tal como se le ordene, incluyendo un análisis de orina como línea de referencia para determinar los niveles de THC, dentro de los primeros 5 días de participación en CCAP y si el nivel de THC no disminuye en el análisis de orina siguiente, ello será considerado como una contravención. Usted deberá someterse a análisis de orina al azar y a análisis del aliento, tal como se lo ordene el personal del departamento,  1 o  2 veces cada 30 días. Contravenir esta condición o no someterse a análisis cuando se lo ordenen causará que lo(la) despidan de CCAP y que lo(la) encarcelen por orden judicial en reclusión restrictiva.
  
5. **Usted deberá notificar al personal del departamento antes de cambiar de domicilio. Deberá mantener informado de su número de teléfono actual al personal del departamento en todo momento.**

Si esta orden se firma como condición de una pena, esta orden se incorpora por referencia al Fallo e imposición de la pena.

**EJECUTADO EN SESIÓN PÚBLICA** en el día de la fecha, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**JUEZ**

Yo, \_\_\_\_\_, he leído o me han leído las condiciones antedichas ordenadas por el(la) juez para participación en el Centro comunitario para programas alternativos que depende del Departamento de detención de adultos y menores, división de Correcciones de la comunidad. Comprendo lo que se me exige para participar en este programa y consiento en cumplir con las condiciones tal como se las presenta aquí. Asimismo comprendo que es responsabilidad mía exclusivamente cumplir con estas condiciones de conducta y que si no cumplo con cualquiera de estas condiciones me pueden llevar de vuelta inmediatamente a

encarcelamiento en reclusión restrictiva. Si se me coloca en reclusión por haber contravenido esta orden, puedo solicitar una audiencia ante el(la) juez.

Firma del(a) acusado(a) \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**Declaración del(a) intérprete**

Soy intérprete certificado(a) en español, el idioma que comprende el(a) acusado(a) y le he traducido oralmente la orden de Condiciones de conducta para CCAP al(a) acusado(a) del inglés a ese idioma.

Certifico bajo pena de perjurio según las leyes del estado de Washington que lo anterior es verídico y correcto.

Firma del(a) intérprete \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_